

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351, de 17-12-54) y de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160, de 20-6-57).

Logroño, a 14 de Septiembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de lugar, fecha y hora para efectuar el abono de intereses de demora en Expediente de Expropiación

III.B.1062

Hecho efectivo al Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar el abono de los intereses de demora (liquidación complementaria) del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras "Variante de Calahorra. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Sainder, PP.KK 45,9 al 50,0. Tramo: Calahorra - Provincia de La Rioja. Territorio municipal de Calahorra". Clave I-LO-251, se señala a continuación para conocimiento de los interesados, n° de finca, día y hora señalados para el pago a realizar en el Ayuntamiento de Calahorra. A saber:

Fincas n° 1.0 a 14.1, día 15 de Octubre de 1990, a partir de las 9 horas.
Fincas n° 15 a 30, día 15 de Octubre de 1990, a partir de las 11,30 horas.
Fincas n° 31 a 48, día 16 de Octubre de 1990, a partir de las 9 horas.
Fincas n° 49 a 67, día 16 de Octubre de 1990, a partir de las 11,30 horas.
Fincas n° 68 a 83, día 17 de Octubre de 1990, a partir de las 9 horas.
Fincas n° 84 a 96, día 17 de Octubre de 1990, a partir de las 11,30 horas.
Se da, asimismo, el oportuno aviso a la Sra. Alcaldesa de citado término municipal, a la que se remite la relación de titulares afectados.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351, de 17-12-54) y de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160 de 20-6-57).

Logroño, a 14 de Septiembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Fijación de fecha para realizar operaciones de pago por expropiaciones III.B.1063

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, la fecha del día 6 del mes de Noviembre de 1990 y hora de las 12,30, para realizar las operaciones de pago de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación:

Obra: Riegos del Najerilla. Margen izquierda. Tramo III. Zona regable. Sector 3°. A-7, C-12. Intereses de demora.

Expte. n°: 7 -DISCORDIA- 2°.

T. M.: Zarratón (La Rioja).

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

1. Mariano del Hierro Corcuera.

2. Martín Alonso Angulo.

3. Felipe Llorente Alonso.

Zaragoza, 19 de Septiembre de 1990.— El Secretario General, Mariano Barrera Giménez.

Concesión de aprovechamiento de aguas III.B.1064

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 6 de Agosto de 1990, se otorga al Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la fuente o manantial "El Mojón", en término municipal de Viguera (La Rioja), hasta de 7,60 lit./seg., con destino al nuevo abastecimiento de la localidad, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de Agosto de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación inicial del expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990 III.C.1330

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenzana de Abajo, a 17 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de una modificación puntual del P.G.O.U. III.C.1358

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 25 de Septiembre la modificación puntual del P.G.O.U. de Arnedo (La Rioja) en la Avda. Deportiva, a iniciativa Municipal, y que tiene por objeto calificar como Suelo Urbano, equipamiento y Servicios comunitarios, parte de la superficie del Suelo Urbanizable no Programado, y concretamente del P.A.U. 2 para posibilitar la construcción de una Residencia de Ancianos, se expone el expediente, al público por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por los interesados se puedan examinar el mismo, y se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Arnedo, 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n° 4

III.C.1359

Aprobados definitivamente por acuerdo plenario de 25 de Septiembre de 1990, los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n° 4 (U.A.4) del P.G.O.U. de Arnedo (La Rioja), se pone en conocimiento de todos los interesados, quienes podrán interponer el

oportuno recurso de reposición ante la Administración Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo.

Arnedo, a 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle III.C.1360

Aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario el 25 de Septiembre de 1990, el Estudio de Detalle para la finca sita en Avda. de Numancia s/n, promovido por D. Pedro Orte González, se pone en conocimiento de todos los interesados, quienes podrán interponer contra este acuerdo ante la Administración Municipal, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, el oportuno recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo.

Arnedo, a 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 III.C.1361

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 1.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo provisional durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 82 de 5 de Julio de 1990, queda definitivamente aprobado el acuerdo de referencia.

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo y de la modificación, elevada a definitiva, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo y ordenanza, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Azofra, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

D. Carlos Chavarri Sáinz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Azofra, del que es Alcalde-Presidente D. Angel Vidal Glera Martínez.